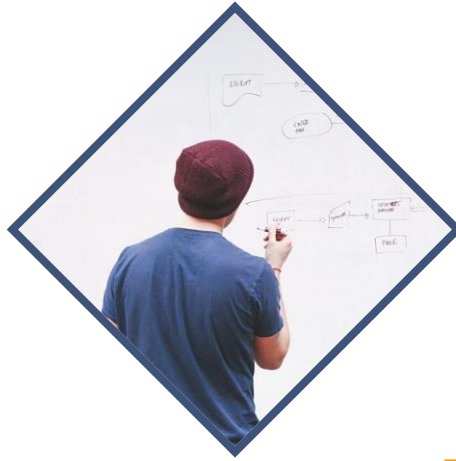


GUÍA PARA LA CITACIÓN DE FUENTES JURÍDICAS EN COLOMBIA EN FORMATO APA

Dirección de Bibliotecas y Recursos de Apoyo



Bienvenidos

NORMAS APA séptima edición

Nota aclaratoria: esta guía es solo una adaptación básica de las normas APA para citas y referencias de fuentes jurídicas para textos académicos por lo que se recomienda NO tomarla como única guía de referencia. En caso de dudas revise la Norma APA oficial referenciada al final de este documento.

“

En Colombia no existe un formato consensuado para citar y referenciar material jurídico según el estilo APA (2020). Por ello, esta guía propone un formato estándar ajustado al sistema legal colombiano, que promueva la uniformidad en las publicaciones. Se incluyen pautas para citar fuentes como la Constitución, leyes, sentencias, decretos, resoluciones, entre otras. Aunque no abarca todas las fuentes posibles, su estructura puede adaptarse a otras no contempladas.



CITA

En un texto, es una **expresión** parcial de ideas con referencia al origen de la fuente.

La cita ofrece información del autor y año de publicación.

1

¿Cómo citar?



NOTA

En la mayoría de fuentes como libros, artículos o reportes, la citación se basa en el autor y el año, sin que el tipo de fuente afecte la forma de citar. En cambio, en las fuentes jurídicas, es común destacar la denominación de la norma (ley, sentencia, decreto, etc.) más que el autor institucional. Por ello, las citas parentéticas pueden incluir autor, tipo de fuente y fecha; mientras que en las citas narrativas, la fuente jurídica se menciona en el texto y el autor con la fecha se colocan entre paréntesis.



FORMATO DE CITA

Las citas en el cuerpo del texto (o tablas, figuras, apéndices, etc.) pueden presentarse en dos formatos:

Citas entre paréntesis

Donde el nombre del autor y el año de publicación se incluyen entre paréntesis, separados por una coma. Estas citas pueden ubicarse dentro del enunciado o al final del mismo.

Citas narrativas

En las que el nombre del autor se integra al texto y el año de publicación se presenta entre paréntesis.



Citas dentro del texto de documentos jurídicos

Citación entre paréntesis



(Congreso de la República de Colombia, 2000)

Citación narrativa



Congreso de la República de Colombia (2000),

Información en la lista
de referencias.



Congreso de la República de Colombia (2000). Ley 115 de 1994. por la cual se expide la ley general de educación. Diario Oficial 44,214 del 8 de febrero de 1994.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Autor. Año. Título. Fuente



TIPOS DE CITACIÓN

CITA TEXTUAL O DIRECTA

Nota de ley, doctrina, autoridad o cualquier otro texto que se alega para prueba de lo que se dice o refiere.

- Cita textual corta: si tiene menos de 40 palabras, agregue comillas alrededor de las palabras e incorpore la cita en su propio texto; no es necesario ningún formato adicional.



Cita textual larga

40 palabras o más:

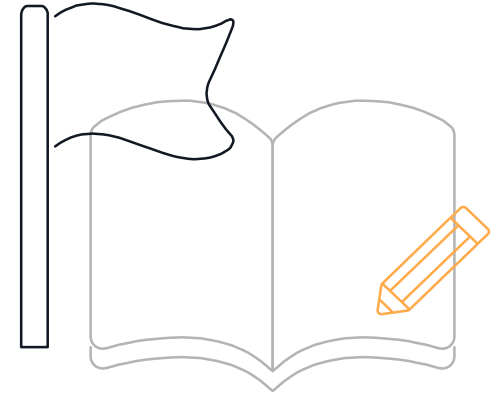
- No utilice comillas para encerrar una cita textual larga.
- Inicie una cita textual larga en una nueva línea y emplee sangría en todo el bloque a 1,27 cm de la margen izquierda.
- Use interlineado en toda la cita del bloque.
- No agregue espacio adicional antes ni después.
- Si hay párrafos adicionales dentro de la cita, use sangría en la primera línea de cada párrafo subsiguiente 0.5 pulgadas adicionales.
- Cite la fuente entre paréntesis después de la puntuación final de la cita (véase diapositiva 17) o cite el autor y el año en la narración antes de la cita y coloque solo el número de página entre paréntesis después de la puntuación final de la cita (véase diapositiva 18)
- En ningún caso agregue un punto después del paréntesis final.



Citas indirectas o paráfrasis

Una paráfrasis repite la idea de otro (o su propia idea publicada previamente) en sus propias palabras. La paráfrasis es una estrategia de redacción eficaz porque permite a los autores resumir y sintetizar la información de una o más fuentes, enfocarse en la información significativa, y comparar y contrastar los detalles relevantes.

CONSTITUCIÓN



“Ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política” (Real Academia Española, s.f.).



Citas directas con menos de 40 palabras

Constitución

Entre paréntesis

“La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 3).

Narrativa

La Constitución Política de Colombia establece que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Artículo 15).



Citas directas con más de 40 palabras

Constitución

Entre paréntesis

Dentro de los derechos fundamentales se establece:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 18).



Citas directas con más de 40 palabras

Constitución

Narrativa

La Constitución Política de Colombia, con el propósito de describir los principios y derechos fundamentales, establece como fines esenciales del Estado los siguientes:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, Artículo 22).



Citas indirectas o paráfrasis

Constitución

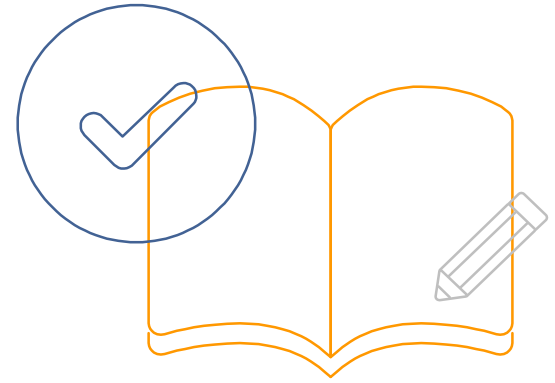
Entre paréntesis

Toda persona tiene derecho a condiciones de vida que garanticen su salud y bienestar, incluyendo acceso a alimentación, vivienda, atención médica y seguridad social, especialmente en situaciones de vulnerabilidad como enfermedad, desempleo o vejez. Asimismo, se reconoce la protección especial a la maternidad y la infancia, sin distinción del estado civil de los padres (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 25).

Narrativa

El Artículo 23 establece que toda persona tiene derecho a un trabajo libremente elegido, con condiciones justas, remuneración equitativa y protección frente al desempleo, así como a la sindicalización para la defensa de sus derechos laborales (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

LEYES



Según la Real academia de la Lengua Española se define como: “En el régimen constitucional, disposición votada por las Cortes y sancionada por el jefe del Estado” (s.f.)

Tipos de leyes: orgánicas, estatutarias, marco, de facultades, de convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente y de convocatoria a Referendo, aprobatorias, ordinarias.



Citas directas con menos de 40 palabras

Leyes

Entre paréntesis

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República de Colombia, 1994, Ley 115, Artículo 21).



Citas directas con menos de 40 palabras

Leyes

Narrativa

Ejemplo 1.

La Ley 99 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece que las “La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible” (Congreso de la República de Colombia, 1993, Artículo 1), con el fin de crear una política ambiental que garantice su cuidado.

Ejemplo 2.

La Ley 99 de 1993 establece que las “El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables” (Congreso de la República de Colombia, Artículo 1), con el fin de crear una política ambiental que garantice su cuidado.



Citas directas con menos de 40 palabras

Leyes

Narrativa

Ejemplo 3.

El Ministerio del Medio Ambiente establece que “Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial” (Congreso de la República de Colombia, 1993, Ley 99, Artículo 1), con el fin de crear una política ambiental que garantice su cuidado.



Citas directas con más de 40 palabras

Leyes

Entre paréntesis

Es responsabilidad del Ministerio de Ambiente y del Sistema Nacional Ambiental:

Coordinar el Sistema Nacional Ambiental, SINA, que en esta Ley se organiza, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación. (Congreso de la República de Colombia, 1993, Ley 99, Artículo 2).



Citas directas con más de 40 palabras

Leyes

Narrativa

Ejemplo

La Ley 99 por la cual se expide el Ministerio del Medio Ambiente, define el concepto de Desarrollo Sostenible:

Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. (Congreso de la República de Colombia, 1993, Artículo 3).



Citas indirectas o paráfrasis

Leyes

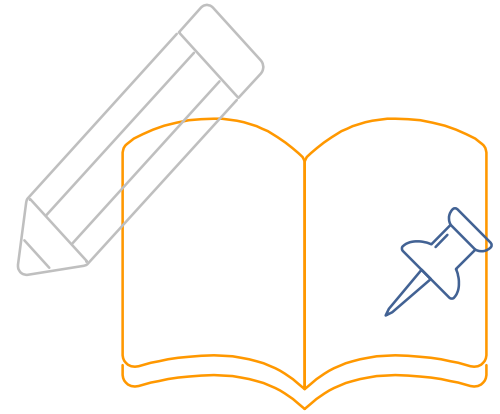
Entre paréntesis

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades públicas con autonomía administrativa y financiera, responsables de gestionar el medio ambiente y los recursos naturales dentro de su jurisdicción, promoviendo el desarrollo sostenible según las directrices legales y del Ministerio de Medio Ambiente (Congreso de la República de Colombia, 1993, Ley 99, Artículo 23).

Narrativa

La Ley 99 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece que CORALINA ejerce su jurisdicción sobre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, incluyendo su mar territorial y zona económica exclusiva, y cumple funciones definidas por la ley, el Ministerio de Medio Ambiente y sus propios estatutos (Congreso de la República de Colombia, 1993, Artículo 37).

SENTENCIAS



Son sentencias las providencias del juez que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. con la sentencia se da la culminación del proceso, en la que el juzgador define los derechos y las obligaciones de las partes incurso en el proceso. (Rama Judicial, s.f.)

Tipos de sentencias: Civiles, penales, contencioso-administrativas, laborales o comerciales, constitutivas, determinativas, declarativas, condenatorias, absolutorias, de instancia única, de primera instancia, de segunda o ulterior instancia, de conformidad, interlocutorias, definitivas, firme, recurrible o no firme.



Citas directas con menos de 40 palabras

Sentencias

Entre paréntesis

Al momento de exigir derechos como parte de una familia se declara que “son contrarias a la Constitución todas las normas que establezcan diferencias en cuanto a los derechos y obligaciones entre los descendientes legítimos, extramatrimoniales o adoptivos, pues al igual que los hijos tienen iguales derechos y obligaciones” (Corte Constitucional de Colombia, 1994, Sentencia C-105, párr. 235).



Citas directas con menos de 40 palabras

Sentencias

Narrativa

Ejemplo

En la Sentencia C-105 se expresa la naturaleza de la constitución de una familia y entre las conclusiones se enuncia que “Está prohibida toda discriminación, en particular la que se ejerza por razón del origen familiar” (Corte Constitucional de Colombia, 1994, párr. 233) por lo que se declaran inexecutable algunos términos dentro del Código Civil.



Citas directas con más de 40 palabras

Sentencias

Entre paréntesis

Ejemplo

La discriminación por las razones enunciadas en el texto constitucional pone en gran riesgo el reconocimiento del derecho fundamental a la igualdad, que de no ser reafirmado como se pretende, da pie a la tajante vulneración y desconocimiento del mismo. (Corte Constitucional de Colombia, 2024, Sentencia C-194, párr. 235).



Citas directas con más de 40 palabras

Sentencias

Narrativa

Ejemplo

Ante la discriminación por su orientación sexual, la Sentencia C-075 señala que:

La pareja homosexual que cumpla con las condiciones previstas en la ley para las uniones maritales de hecho, esto es la comunidad de vida permanente y singular, mantenida por un periodo de al menos dos años, accede al régimen de protección allí dispuesto, de manera que queda amparada por la presunción de sociedad patrimonial y sus integrantes pueden, de manera individual o conjunta, acudir a los medios previstos en la ley para establecerla cuando así lo consideren adecuado (Corte Constitucional de Colombia, 2007, párr. 2).



Citas indirectas o paráfrasis

Sentencias

Entre paréntesis

Ejemplo

Se ordena proteger los derechos fundamentales de la comunidad indígena Métiwa Guacamayas, incluyendo su seguridad alimentaria, autonomía y territorio, y se instruye a diversas entidades estatales a implementar acciones para salvaguardar su cultura, responder solicitudes territoriales y respetar sus usos y costumbres en los procesos administrativo (Corte Constitucional de Colombia, 2024, Sentencia T-286, párr. 280)



Citas indirectas o paráfrasis

Sentencias

Narrativa

Ejemplo

En la Sentencia T-286 se ordena proteger los derechos de la comunidad indígena Métiwa Guacamayas, destacando medidas para su seguridad alimentaria, autonomía y territorio, e instruyendo a entidades estatales a atender sus solicitudes y respetar sus prácticas culturales en el marco de los procedimientos administrativos (Corte Constitucional de Colombia, 2024, párr. 280)

Formatos genéricos de citación de fuentes jurídicas



Citas directas con menos de 40 palabras

Condiciones

Entre paréntesis

1. Texto citado entre comillas e insertado en el mismo párrafo.
2. Entre paréntesis el autor, la denominación de la fuente jurídica, la fecha y el artículo (tratándose de leyes, resoluciones, decretos o acuerdos), o la página o párrafo (para las sentencias, salvamentos de voto o directrices/circulares).

Narrativa

1. Nombrar la fuente jurídica
2. El texto citado debe ir entre comillas e incluido en el mismo párrafo.
3. Entre paréntesis el autor, la fecha y el artículo (tratándose de leyes, resoluciones, decretos o acuerdos), o la página o párrafo (para las sentencias, salvamentos de voto o directrices/circulares).



Citas directas con más de 40 palabras

Condiciones

Entre paréntesis

1. Texto citado en un párrafo independiente (como cualquier otro texto con las misma extensión de palabras).
2. Entre paréntesis el autor, la denominación de la fuente jurídica, la fecha y el artículo (tratándose de leyes, resoluciones, decretos o acuerdos), o la página o párrafo (para las sentencias, salvamentos de voto o directrices/circulares).

Narrativa

1. Nombrar la fuente jurídica.
2. El texto citado debe ir sin comillas e incluido en un párrafo independiente.
3. Entre paréntesis el autor, la fecha y el artículo (tratándose de leyes, resoluciones, decretos o acuerdos), o la página o párrafo (para las sentencias, salvamentos de voto o directrices/circulares).



Citas indirectas o paráfrasis

Condiciones

Entre paréntesis

1. El texto parafraseado o cita indirecta.
2. Entre paréntesis el autor, la denominación de la fuente jurídica, la fecha y el artículo o artículos que son base del texto (tratándose de leyes, resoluciones, decretos o acuerdos), o las páginas o párrafos (para las sentencias, salvamentos de voto o directrices/circulares).

Narrativa

1. Nombrar la fuente jurídica.
2. El texto parafraseado o cita indirecta.
3. Entre paréntesis el autor, la denominación de la fuente jurídica, la fecha y el artículo o artículos que son base del texto (tratándose de leyes, resoluciones, decretos o acuerdos), o las páginas o párrafos (para las sentencias, salvamentos de voto o directrices/circulares).

2

Lista de referencias

Referencias jurídicas

Las referencias jurídicas deben asumirse de modo distinto a las citas de autores de investigación ya que tienen diferencias notables en su estilo y deben ser respetadas las maneras estándar de citación para todas las disciplinas del derecho.



Constitución

Se sugiere incluir el número de Gaceta.



Ejemplo 1.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Gaceta Constitucional 116 de 20 de julio de 1991. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Sin incluir el número de Gaceta.



Ejemplo 2.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>



Leyes

Ejemplo 1.

Congreso de la República de Colombia (1993). Ley 99 de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 41.146 de 22 de diciembre del 1993. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedo-c/ley_1098_2006.html

Se sugiere incluir el número del diario oficial.

Ejemplo 2.

Congreso de la República de Colombia (1993). Ley 99 de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedo-c/ley_1098_2006.html



Sentencias

Ejemplo 1.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (1994). *Sentencia C-105. Magistrado Ponente Jorge Arango Mejía*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-105-94.htm>

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (2007). *Sentencia C-075. Magistrado Ponente Rodrigo Escobar Gil*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/c-075-07.htm>

Ejemplo 2.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Sexta. (2024). *Sentencia T-286. Magistrado Sustanciador Antonio José Lizarazo Ocampo*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-286-24.htm>

Referencias

American Psychological Association. (2020). *Publication manual of the American Psychological Association: the official guide to APA style* (7th ed.). American Psychological Association.

American Psychological Association. (2021). *Manual de publicaciones* (4a ed.). El Manual Moderno.

Guía para la citación de fuentes jurídicas en Colombia con base en los criterios del estilo APA 7^a. edición. (2021). Manual Moderno



Gracias

Esta guía fue compilada por Marion Nathalie Quintero Mendoza
Para mayor información escribanos al correo: formacionbiblioteca@lasalle.edu.co